

ACTA NÚMERO 07/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE MARZO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 26 (veintiséis) de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento y LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; Y EN CONJUNTO CON OTROS MUNICIPIOS, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA; ASÍ COMO,***

PARA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, DE LA REGIÓN: “CUENCA DEL RIO ZULA”.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA EROGAR \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO APOYO AL DIF MUNICIPAL; PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, PAGUE CANTIDADES LAUDADAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA C. GLORIA DE LA CERDA JIMÉNEZ.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 12 (DOCE) MUNÍCIPIES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.** La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, le informa a la Presidente Municipal que los Regidores LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y la C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, no pudieron asistir a esta sesión por motivos de agenda, por tal razón presentaron los justificantes de ausencia correspondientes. La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruyó a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN LA AUSENCIA JUSTIFICADA EN ESTA SESIÓN DE LOS REGIDORES LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LA C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé **lectura al orden del día**. Después de la lectura del orden del día y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) VOTOS ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, *de los asuntos a tratar*, respecto a la iniciativa **bajo el inciso a)**, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; Y EN CONJUNTO CON OTROS MUNICIPIOS, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA; ASÍ COMO, PARA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, DE LA REGIÓN: “CUENCA DEL RIO ZULA”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPIES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, 47, 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento del H.

Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

INICIATIVA DE ACUERDO:

A fin de que **SE AUTORICE** a la Presidente Municipal **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, al Síndico, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** y a la Secretario General, **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, para que en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ARANDAS**, en conjunto con los municipios de **ATOTONILCO EL ALTO, JAMAY, OCOTLÁN, PONCITLÁN, TOTOTLÁN, ZAPOTLÁN DEL REY Y SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, a través de sus representantes, **SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE JALISCO**, representado por el **INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, asistido por el **MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, **MTRA. MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA**, Titular de la Coordinación General Estratégica de Gestión Integral del Territorio, **EL C.P. JUAN PARTIDA MORALES**, en su carácter de Secretario de La Hacienda Pública, así como el **MTRO. SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO**, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, **CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA EL PROCESO DESTINADO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA, ASI COMO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, DE LA REGIÓN DENOMINADA “CUENCA DEL RIO ZULA”**, en relación a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. La **Región “CUENCA DEL RÍO ZULA”** es aquella delimitada por los territorios de los municipios siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, cuya delimitación se muestra en el siguiente plano:



- II. La tendencia del deterioro de la calidad de vida de las comunidades y la crisis ambiental por la que atraviesan las ciudades, se ha debido en gran medida a la falta de planificación coordinada y congruente del crecimiento de la urbanización en función de los elementos naturales existentes; conscientes de ello, en cumplimiento a la obligatoriedad de hacer compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 Bis 4 y 20 Bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es que resulta necesario suscribir el presente Convenio con el objeto de realizar acciones y conjuntar recursos tendientes a la planificación del territorio en función del patrimonio natural, de los medios de transformación de los recursos naturales, de los costos y beneficios que estos aportan a la sociedad en su conjunto.
- III. Guarda estrecha relación con lo anterior la obligación estipulada en el artículo 20 Bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, atribuida a las autoridades locales consistente en que deben hacer compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

- IV. En adición a lo anterior, se resalta que la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional es materia concurrente, según lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) en su primer artículo fracción segunda y artículo séptimo; en dicho sentido, faculta a los gobiernos municipales y los de las entidades federativas para coordinarse, con el propósito de fortalecer los procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la misma ley.
- V. La facultad anterior se vincula con lo estipulado por el artículo 78 A del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el sentido de determinar que los programas o planes que integran el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano estarán a cargo de manera concurrente del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, y deberán ser congruentes entre sí, categorizándolos como obligatorios, los cuales deberán incorporarse al Sistema de Información Territorial y Urbano.
- VI. Entre los instrumentos que integran el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, caracterizados como “Instrumentos de referencia” en el artículo 78 A segunda fracción del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se encuentran el **Programa de Ordenamiento Ecológico Regional** y el **Plan Regional de Integración Urbana**; este último constituye un conjunto de estudios, acciones e instrumentos para promover y orientar el desarrollo urbano sustentable de los centros de población y las áreas de influencia común que los delimitan, para el caso que hoy nos ocupa, en la totalidad de los municipios firmantes y que conforman la Región “**CUENCA DEL RÍO ZULA**”; instrumento que encuentra su fundamento en los numerales 108, 109, 110, 111, 112 y 113 del Código Urbano en cita.
- VII. Es por ello, que resulta indispensable la suscripción del presente convenio a fin de establecer las bases, los mecanismos y los compromisos para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y en su caso modificación de “**Los instrumentos**” (**Plan Regional de Integración Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región “Cuenca del Río Zula”**), que regirán y orientarán de manera sustentable el uso del suelo,

los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio de los municipios que integran la Región “Cuenca del Río Zula”, mismos que guardarán congruencia entre sí y se conformarán en documento único de observancia obligatoria.

VIII. Con el propósito de colaborar en la formulación de “**Los instrumentos**”, resulta necesario nombrar los siguientes enlaces:

- **ENLACE JURÍDICO**

Lic. José Miguel Vázquez Hernández.

Síndico Municipal.

- **ENLACE TÉCNICO (AMBIENTAL-URBANO)**

Lic. Miguel Ángel Torres Martínez.

Director de Ecología y Medio Ambiente de Arandas, Jalisco.

En su momento oportuno, se instalará el “**Consejo Regional de la Cuenca del Río Zula**”, el cual realizará las acciones y los procedimientos objeto del presente convenio, así como el seguimiento y evaluación de “**Los Instrumentos**”.

IX. Al efecto se adjunta el formato de convenio a firmar, mismo que entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el término del periodo constitucional municipal de la administración de los municipios de la región “Cuenca del Río Zula”.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a ustedes munícipes de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- SE AUTORICE a la Presidente Municipal **C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ**, al Síndico, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** y a la Secretario General, **LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ**, para que en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ARANDAS**, en conjunto con los municipios de **ATOTONILCO EL ALTO, JAMAY, OCOTLÁN, PONCITLÁN, TOTOTLÁN, ZAPOTLÁN DEL REY Y SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, a través de sus representantes, **SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE**

JALISCO, representado por el **INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, asistido por el **MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, **MTRA. MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA**, Titular de la Coordinación General Estratégica de Gestión Integral del Territorio, **EL C.P. JUAN PARTIDA MORALES**, en su carácter de Secretario de La Hacienda Pública, así como el **MTRO. SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO**, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, **CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA EL PROCESO DESTINADO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA, ASI COMO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL, DE LA REGIÓN DENOMINADA “CUENCA DEL RIO ZULA”** en los términos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE:
Arandas, Jalisco, a 25 de marzo del 2019
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de la lectura de la iniciativa y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

En el desahogo del *Tercer punto* del orden del día, *de los asuntos a tratar*, respecto a la iniciativa *bajo el inciso b)*, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA EROGAR \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO APOYO AL DIF MUNICIPAL; PARA QUE ÉSTE A SU VEZ, PAGUE CANTIDADES LAUDADAS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA C. GLORIA DE LA CERDA JIMÉNEZ”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la

Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLE MUNÍCIPE INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 82 fracción III del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, vengo a presentar **INICIATIVA DE ACUERDO** a fin de que **SE AUTORICE UN APOYO POR \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; ESPECÍFICAMENTE PARA EL PAGO DE CANTIDADES LAUDADAS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA GLORIA DE LA CERDA JIMÉNEZ**, en relación a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Con fecha 08 de Marzo de 2017 la Onceava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, por medio de la Notificadora del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jalisco notifico al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arandas, Jalisco del Proyecto de Resolución en Forma de Laudo de Fecha 05 (cinco) de Enero de 2017 (dos mil diecisiete) y la resolución de fecha 13 de Enero de 2017, donde se condenaba al Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arandas a reinstalar a la trabajadora actora, Gloria de la Cerda Jiménez, en el puesto de Apoyo de TRABAJO Social, adscrita al Área de trabajo Social; así como a cubrir los salarios caídos contados a partir del 11 (once) de Junio de 2014 (dos mil catorce) y en caso de no dar cumplimiento al laudo los intereses que se generaran sobre el sueldo y la antigüedad a partir del 05 de Enero de 2009, aguinaldo (a razón de 50 días por todo el año, más el 25% de esa cantidad como prima vacacional, a la inscripción ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco de la actora, así como el pago de sus activos que se dejaron de aportar desde su ingreso hasta la total ejecución del laudo, por la inscripción de la

trabajadora, Gloria de la Cerda Jiménez, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago de sus activos que se dejaron de aportar desde su ingreso hasta la total ejecución del Laudo;

II. Dicho lo anterior, a fecha 26 de septiembre de 2018 y tomando en consideración el salario Base del Laudo Definitivo por la cantidad de \$6,000.00 Mensuales (sueldo diario \$ 200.00) la planilla de liquidación con respecto a los conceptos laudados la cuantificación se realizó de la siguiente manera:

a. Salarios Caídos por el periodo de 12 meses	\$ 72,000.00
b. Interés a 2% del 11 de Junio de 2015 a 11 de octubre 2018 40 meses	\$ 72,000.00
c. Aguinaldo por el tiempo laborado	\$ 54,342.00
d. Vacaciones por todo el tiempo laborado	\$ 32,600.00
e. Prima vacacional por tiempo laborado	\$ 8,150.00
f. Aguinaldo del 11 de Junio de 2014 al 11 de Octubre de 2018	\$ 43,333.00
g. Prima vacacional del 11 de Junio de 2014 al 11 de octubre 2018	\$6,500.00

TOTAL \$ 288,925.00

III. A fin de dar una adecuada administración de los recursos públicos, y cumplir con el Laudo de fecha mencionada con anterioridad, el día 08 de Marzo de 2019, se llegó a convenio con la actora GLORIA DE LA CERDA JIMENEZ, acordando una cantidad mucho menor por **\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, para el día 22 (veintidós) de Marzo de 2019; así como su reinstalación en los mismos términos y condiciones, para el día 25 DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

IV. Por tal motivo, es necesaria la autorización inmediata de apoyo por la cantidad en mención al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, a fin de evitar pago intereses moratorios y un problema mayor, por ser un convenio que favorece a las finanzas del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes municipales de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO.- SE AUTORIZA UN APOYO POR \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; ESPECÍFICAMENTE PARA EL PAGO DE CANTIDADES LAUDADAS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA GLORIA DE LA CERDA JIMÉNEZ.

ATENTAMENTE:
Arandas, Jalisco, a 25 de Marzo del 2019.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

Después de la lectura de la iniciativa, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, pregunta a los Regidores si desean hacer comentarios. Pide el uso de la voz el Síndico del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, "Solamente mencionar que el despacho que fue contratado en la Ciudad de Guadalajara para auxiliar al Ayuntamiento, fue quién llegó a estas negociaciones, desde luego, consultándolo con Tesorería para ver las posibilidades de los pagos y siempre buscando de alguna manera que se pudiera disminuir las cantidades a las cuales estamos obligados y esto porque, pues es un asunto heredado, ya que el laudo es desde el 4 de septiembre del 2017, entonces donde ya nos están condenando a estas cantidades y que se estaba aumentando día con día por los intereses que nos habían establecido, entonces también aclarar el despacho está auxiliando no solamente al Ayuntamiento cosa que no se hacía en algunas otras ocasiones, se está auxiliando también al DIF (Desarrollo Integral de la Familia) y también a la O.P.D. (Organismo Público Descentralizado) Agua Potable por el mismo monto del abono mensual". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la C. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Se hace del conocimiento a los Señores Regidores que dentro de cinco minutos, se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en esta Sala de Sesiones.

No habiendo más puntos por tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:18 (dieciocho horas con dieciocho minutos) del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 26 de Marzo del 2019.

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

REGIDORES:

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 26 de Marzo del 2019.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

**LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 26 de Marzo del 2019.